

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones por desempleo**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado expediente administrativo para el reintegro de la protección por desempleo indebidamente percibida, arriba indicada, contra los interesados que a continuación se citan, y los motivos que así mismo se relacionan, Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Interesado: Achchab Khalil; N.I.F.: X6385870-N; Expediente: 45201300002730; Importe: 4.700,86 euros; Período: 11/04/2010 - 20/10/2010; Motivo: Extinción por infracción grave.

Interesado: Herederos de Martín Macho Muñoz José Luis; N.I.F.: 04175046-V; Expediente: 45201300002814; Importe: 42,60 euros; Período: 28/04/2013 - 30/04/2013; Motivo: Defunción.

Interesado: Carantina Adela Stefania; N.I.F.: Y0259276-B; Expediente: 45201300002701; Importe: 85,20 euros; Período: 25/05/2013 - 30/05/2013; Motivo: No comparecencia a requerimiento del sepe/spe, suspensión un mes, 1ª infracción.

Interesado: Herederos de Muñoz Gómez Javier; N.I.F.: 04133919-Z; Expediente: 45201300002810; Importe: 411.80 euros; Período: 02/08/2013 - 30/08/2013; Motivo: Defunción.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que dispone de un plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre de este organismo debiendo entregar copia del justificante de ingreso en su oficina del Servicio Público de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en la letra a), del número I, del artículo 33 del Real Decreto 625 de 1985, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Toledo 20 de diciembre de 2013.- La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios, Ángela Sesmero Mendoza.

N.º I.-11955